

12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

12.1. Introducción.

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Con este plan perseguimos educar en la convivencia y la paz para prevenir la violencia. Por ello, se hace necesario buscar alternativas que puedan mejorar el ambiente de trabajo, el nivel de convivencia y en definitiva el clima de aula y el de Centro adoptando medidas que hagan que el alumnado, las familias, el profesorado y demás miembros de la Comunidad logren progresos en el ámbito convivencial y de relación.

Los centros debemos abordar esta tarea desde el desarrollo de actuaciones y programas específicos que busquen:

- Prestar atención a la erradicación de conductas de exclusión social y a algunos de maltrato verbal que muy negativamente inciden en el clima general de convivencia.
- Diseñar sistemas de prevención o intervención considerando al conjunto del recinto escolar.
- Favorecer el desarrollo en los patios escolares de actividades planificadas que favorezcan la participación y permitiendo el establecimiento de relaciones positivas.
- Asegurar la vigilancia de todos sus espacios e instalaciones.

En otra línea y desde la consideración de la labor educativa como responsabilidad social compartida, debe facilitarse la participación, comunicación y cooperación de las familias en la vida de los centros, de tal manera que se garantice el ejercicio de su derecho a intervenir activamente y colaborar para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia.

12.2. Coordinación.

La dirección del centro designará un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia. Dicha designación recaerá en la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro de este profesor o profesora, tanto lectiva como no lectiva, se dedique a estas funciones.

12.3. Objetivos y principios del Plan

12.3.1. Objetivos.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, (particularmente de la social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal).
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras

12.3.2. Principios.

Para desarrollar este plan de convivencia nos hemos basado en los siguientes **principios**:

- En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa:
 - Ley 1/1998 de 20 de abril, de Derechos y Atención al menor (BOE 10-1-1984)
 - Decreto 85/1999 de 6 de abril, por el que se regulan los Derechos y Deberes de los alumnos y las correspondientes normas de convivencia en los centros escolares.
 - Orden de 25-7-2002, sobre el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)
 - Decreto 19/2007 de 23 de Enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los Centros educativos.
 - Orden de 18 de Julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del **Plan de Convivencia** de los Centros educativos.
 - ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Consideramos los aspectos de convivencia como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
- Consideramos la convivencia, no como mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.
- El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. La labor educativa estará en la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

- Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

12.4. Derechos y deberes del alumnado.

Parte esencial de nuestros objetivos dentro del Plan de Convivencia están en relación con el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan en este ámbito los mismos, y según ellas, se precisan las medidas preventivas y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarían en el caso de que se detecte el incumplimiento de dichas normas.

Los Derechos y Deberes del alumnado en Andalucía tendrán como marco general los Decretos 327 y 328/2010, de 13 de julio, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos. Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a su edad y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando. Podemos concretarla normativa en los siguientes aspectos:

12.4.1. Derechos:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- j) A la libertad de expresión, de asociación, y de reunión en los términos establecidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- k) A la protección contra toda agresión física o moral.

- l) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- m) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro.

12.4.2. Deberes:

a) El estudio, que se concreta en:

1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el colegio.

4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el colegio.

f) Participar en los órganos del centro y en las actividades que éstos determinen.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del colegio.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

12.5. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

12.5.1. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.

El entorno y sus características quedan suficientemente explícitos en los primeros apartados del Proyecto Educativo. En este entorno rural el alumnado existente pertenece a hijos e hijas de agricultores y a un heterogéneo grupo de otras nacionalidades y etnias (inmigrantes y etnia gitana), esencialmente. Es un centro de dos líneas y abarca las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria (primer ciclo).

El colegio lo componen varios edificios y/o espacios: Edificio central, Aulario de Infantil, Aulario de Música y Psicomotricidad, Vestuarios, Gimnasio, pistas polideportivas y otros espacios con zonas de patios y ajardinamientos.

Probablemente, los elementos básicos a tener en cuenta en este Plan a la hora de contextualizar la intervención educativa son:

- Diversidad de población inmigrante: 15 países de varios continentes y razas que representan en torno al 30 % del alumnado. Gran parte de ellos son de procedencia africana y viven con pocos recursos.

- Alrededor de un 8 % del alumnado es de etnia gitana y en un altísimo porcentaje son de desventaja socioeconómica y suelen terminar en la Educación Compensatoria.
- Existen dos espacios acotados en el centro: El Aulario y patios de Educación Infantil, y el Aulario y patios de Educación Primaria y Secundaria.
- En el centro se imparte el primer ciclo de Educación Secundaria, lo cual genera unas circunstancias diferentes al resto de Ceips de Roquetas de Mar(nuestro alumnado puede finalizar en el centro su período de educación obligatoria, 16 años; la hora de salida del centro de ellos es a las 14 h 45 min.).
- Disponemos de Aula Específica con consideración de IES, por lo que el alumnado puede finalizar su período educativo en nuestro colegio a los 21 años.
- Desde el centro a la barriada hay cerca de 1 Km, y está circundado por zonas agrícolas de cultivos en invernadero.
- Disponemos de Comedor escolar, lo cual amplía el horario de permanencia en el centro de más del 20 % del alumnado. Igualmente tenemos el Plan de Apertura de centros y se desarrollan actividades todos los días lectivos de 15 h 30 min a 20 h.
- En torno al 15% del alumnado de Infantil y Primaria se trasladan al centro en transporte escolar. Actualmente existen dos rutas y se recogen alumnado a 5 km del centro.

Todo ello crea un ambiente heterogéneo, multicultural, racial, de entornos diferentes, con edades dispares, etc. que nos permite trabajar la convivencia desde diferentes perspectivas, lo cual debe generarnos un clima adecuado y positivo que permite trabajar en el colegio la realidad en la que vive nuestra sociedad actual.

12.5.2. Estado de la participación en la vida del centro del profesorado, del alumnado, de las familias y del PAS y de la Atención Educativa Complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

Debemos destacar una implicación permanente del profesorado en las experiencias y planes de mejora en materias de diversidad y convivencia: planes de Coeducación, Proyecto de Compensatoria, Programa de Acompañamiento Escolar, Apoyo Lingüístico para Inmigrantes, Proyecto de Biblioteca Escolar, Proyecto Escuela Espacio de Paz o Planes educativos (A no fumar, me apunto, Alimentación saludable, Aprende a Sonreír,...). Desde el centro se han tomado iniciativas de participación en planes estratégicos (Plan de Apertura de centros, Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares,... ..), se ha dinamizado la problemática de las redes sociales(charlas de la Guardia Civil a los niveles del tercer ciclo de Primaria y Secundaria). De alguna forma estamos obligados a surtirnos de todos los recursos de discriminación positiva a la hora de buscar el clima escolar más adecuado.

Toda esta dinámica genera un clima de trabajo en el personal docente muy adecuado para el desarrollo de cualquier proyecto educativo, máxime si tenemos en cuenta que existe una muy aceptable estabilidad en el personal docente. Las características del colegio, como centro dinamizador del barrio, referente cultural y lugar de paso de todos los que habitan en él, genera un entorno de convivencia saludable que se transmite dentro de los círculos familiares; por ello, nuestro Plan de Convivencia busca esencialmente enriquecer a nuestra Comunidad Educativa a través del intercambio y la participación en la vida escolar.

Con respecto al alumnado, el clima de convivencia es aceptable y su integración en las actividades propuestas desde el centro es activa y participativa: Programas como “el recreo, espacio de convivencia”, las “patrullas ecológicas”, “asambleas de delegados y

delegadas”, con sus actas y decisiones trasladadas a las asambleas de clase, actividades extraescolares (más de 200 alumnos y alumnas participan en las actividades propuestas para las tardes), Juegos Deportivos Municipales y de Andalucía, Semanas Culturales,.... Es el colectivo sobre el que queremos que converjan todos nuestros desvelos educativos y su respuesta es, casi siempre, altamente positiva.

La relación con las familias es aceptable: con la preceptiva reunión con los padres y madres del grupo clase y otras reuniones individualizadas: entre 3 y 4 anuales. Se ha aumentado la implicación con más de 40 compromisos de educativos suscritos y una acción tutorial más cercana y apremiante, ayudada por las agendas escolares. Igualmente su asistencia a los actos colectivos organizados por el centro es masiva.

En la misma línea, la colaboración del AMPA es permanente y además desarrollan actividades extraescolares de gran interés para nuestro alumnado, ocupando el espacio de las actividades de tarde para nuestro alumnado: Escuela de Baile, Escuela de Música, Escuela de Balonmano, etc. Todos los cursos escolares presentan un proyecto de actividades a desarrollar en el centro y colaboran con el colegio en la financiación de distintos proyectos o necesidades.

El PAS es un elemento cohesionador de las personas que participamos en la vida del centro, no en vano es una plantilla absolutamente estable y que conoce el centro, sus antecedentes y su actual día a día. El administrativo, las cocineras y el conserje (tiene la casa y familia dentro del recinto del colegio) llevan en torno a los 25 años de permanencia. Por todo ello son parte implicada y de absoluta y abnegada colaboración cuando se les pide la participación en trabajos, por el centro, que exceden de sus competencias.

El personal de Atención Educativa Complementaria está muy integrado en el centro, pero desgraciadamente varía cada curso escolar, incluso su participación en la gestión del centro (Consejo escolar) no está contemplada en sus precarios contratos. No obstante, su implicación personal es absoluta y son elemento de colaboración constante.

Destacar la preceptiva, no por ello menos intensa, colaboración de instituciones como Asuntos Sociales de los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vícar (la colaboración es constante y fructífera), la Asociación Musical Llanos de Marín y el Club Balonmano Roquetas. También hay algunas empresas que, a título personal, colaboran puntualmente con el centro.

12.5.3. Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

Con respecto a la diagnosis del clima de convivencia de nuestro centro, tenemos la percepción de un control de la situación que se traduce en un clima adecuado para el trabajo escolar: no hay graves agresiones físicas, conflictividad racial o religiosa, acoso, ni ningún otro tipo de conflicto grave. Son más comunes las situaciones de interrupciones en el aula, insultos verbales y la típica conflictividad inherente a esta edad, que hay que solucionar hasta convertir el aula en un lugar de trabajo e intercambio enriquecedor de conocimientos y vivencias. En el apartado correspondiente del Programa Séneca tenemos recogidas todas y cada una de estas faltas a la convivencia de forma que, llegado el caso, cuando no se consiga el objetivo deseado y hayamos errado en la provención y prevención de situaciones inadecuadas, podamos aportar la documentación suficiente para atajar las faltas graves a la convivencia escolar por el camino, menos deseado, de la sanción. Al recorrer este último camino, llegado el caso, la colaboración de las familias ha sido muy aceptable y con la implicación del profesorado y la actuación de la Comisión de

Convivencia se han atajado las situaciones más conflictivas y, valorado el período de sanción, con resultados excelentes.

Podemos considerar que gran parte de culpa en el logro de un clima de convivencia positivo se debe al recorrido realizado por los docentes en estos últimos años: Programas de Habilidades Sociales, Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acogida,... y la experiencia del día a día, con sus problemas y soluciones, que enseña mucho.

12.5.4. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

Las actuaciones y actividades que a continuación se enumeran y desarrollan constituyen el reflejo de los programas y enseñanzas de la **labor docente efectiva** realizada por muchos maestros y maestras de este centro que han entendido su enseñanza desde la óptica de los valores que se han de inculcar a nuestro alumnado.

1. EL RECREO, ESPACIO DE CONVIVENCIA

El recreo es un espacio y un tiempo esperado y necesario para el alumnado. Los niños quieren hablar con sus amigos, jugar, correr, saltar, imaginar... Los RECREOS LÚDICOS nacen en nuestro Centro Escolar con la idea de, respetando todos esos intereses y actividades que ya existían en los recreos, ofrecer alternativas que respondan más y mejor a la diversidad de intereses y motivaciones de nuestros alumnos. Se trata de un proyecto encaminado a democratizar los recreos escolares, mejorar la convivencia y prevenir posibles problemas de conducta que cada año aparecen en los recreos. Por ello se organizan una serie de espacios-juegos de actividad diarios dónde los niños pueden elegir si participar o no.

En una asamblea de clase, cada alumno/a podrá elegir de todas las opciones que se ofertan cuales son las dos actividades que más le gustaría realizar en los recreos, cada tutor registrará en esta ficha las votaciones totales del grupo y así podremos adaptar las actividades y espacios a las preferencias de nuestro alumnado. Todo ello envuelto de unas normas y unas responsabilidades que multiplican el valor educativo del recreo escolar, pues genera ocupaciones, responsabilidades, respeto por las normas, los jueces y árbitros, la autonomía de gestión, etc. Es un proyecto que nace de la aportación del coordinador del Programa Escuela Espacio de Paz y su implantación nos parece muy importante. En el anexo correspondiente de este Plan de Convivencia se desarrolla este programa.

2. ASAMBLEAS DE DELEGADOS Y DELEGADAS.

La participación en el proceso democrático de elección del compañero o compañera que va a ser el delegado de clase hace intervenir a todos en la gestión de su centro. Hemos añadido la Asamblea de Delegados y Delegadas, órgano donde se reúnen todos los delegados de Primaria y Secundaria, aportando ideas, actividades, quejas, actuaciones colectivas,... De estas reuniones, celebradas el último viernes de cada mes a las 13:00, se levanta acta que es entregada a cada clase para ser debatidas en las Asambleas de clase (semanales en Secundaria, quincenales en Primaria)

3. MÚSICA EN EL RECREO.

Durante el recreo se escucha música seleccionada y puesta por los propios alumnos. Es una de las ideas surgidas de la asamblea de delegados y delegadas.

4. LA PATRULLA ECOLÓGICA.

Trata de responsabilizar, concienciar y de la autoexigencia del alumnado por tener un entorno adecuado en los patios, pasillos y aseos, valorando su implicación en los actos no adecuados de todos y todas y la inspección de los lugares que tengan un deterioro o presenten peligros para la comunidad educativa.

5. LAS ASAMBLEAS DE CLASE.

Es el AULA donde TODO debe debatirse. De la implicación del profesorado en su preparación y valoración dependerá en gran medida la importancia que estas asambleas adquieran para el alumnado. Pueden ser la base para la adquisición de las habilidades sociales necesarias para un desenvolvimiento efectivo en la sociedad.

6. DESARROLLO DE LOS PLANES Y ACTIVIDADES DEL CENTRO:

Actividades de Coeducación, Plan de Igualdad.

Proyecto Lector

Escuela Espacio de Paz

Planes Educativos

Actividades desarrolladas en el centro en horario de tarde

7. ACCIÓN TUTORIAL Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Buscaremos estrategias que valoricen las tutorías, como por ejemplo:

- Escoger a las personas más adecuadas (dinamizadoras, saber escuchar, etc.)
- Darle potestad para ejercer la tutoría adecuadamente (convocatoria de reuniones, mediación en los conflictos...)

Estrategias

Partiendo siempre de que cada centro, cada comunidad educativa y cada equipo de profesorado deben marcar sus propias estrategias, debemos intentar conseguir que:

- La actuación en materia de convivencia (como en otras) debe ser reconocida e ir avalada por la Comunidad Educativa.
- Intervenir poniendo en marcha formas de relación positivas en el mismo profesorado, lo que representa el avance hacia una actuación como equipo (consenso, coordinación, etc.)
- Tratar de que existan modelos alternativos en los centros que hagan ver la posibilidad de llevar a la práctica planteamientos novedosos. Para parte del profesorado la inseguridad, y no el rechazo, a la hora de llevarlos a la práctica, puede hacer que se decida por opciones mucho más conservadoras y académicas.
- El tema de convivencia debe llevarse a las reuniones habituales del profesorado como un elemento de trabajo habitual, hacer que sea un tema de todo el equipo docente.
- Potenciar las relaciones entre los diferentes colectivos que conviven en un centro educativo, más allá del aula. A veces las relaciones que percibimos o que se dan en los centros, suelen tener un perfil estanco. Es habitual, por ejemplo, que se hable de la convivencia de grupos-aula. Sin embargo, se ofrecen menos experiencias que impliquen a un nivel e incluso a un ciclo, y son contadas las que hablan de centro.
- Tratar de cubrir la necesidad de formación del profesorado en técnicas que sirvieran para que “se sintiera bien y favoreciera una buena convivencia” y técnicas dirigidas a lograr en el alumnado “una mejor comunicación entre ellos/as y mejor convivencia del grupo”.
- La formación y el perfil del profesorado debe ir dirigido a dar una educación integral y, por tanto, deben incorporar las ideas que conforman una educación

básica, entre las que se encuentran la madurez en las relaciones, el desarrollo emocional, la forma de resolución de conflictos, el aprendizaje a partir de ellos, etc.

La coordinación del profesorado en la convivencia

- A nivel de centro la coordinación debe huir de la uniformización mimética y mecánica. En este caso especialmente (además de por los estilos personales) porque no estaríamos teniendo en cuenta la diversidad que tenemos en cada aula. Si se aplica en todas las aulas de forma mecánica o mimética, en realidad se puede estar coartando la creatividad y la adaptación al grupo a diferentes contextos. También en este caso esto lleva a la necesidad de determinar qué es lo básico en el centro y con el alumnado que tenemos y hacerlo coordinadamente .
- Llegar a acuerdos en la actuación no es algo que pueda producirse sin el establecimiento de tiempo para el debate del equipo docente, por todo el profesorado implicado, de la problemática que se vive en los grupos-clase. Avanzar hacia la coordinación en un centro no resulta a veces una tarea fácil. Conviene marcarse algunas estrategias que lo hagan más “asequible” y como paso para mayores grados de coordinación real. Estaríamos hablando desde un intercambio de lo que hace el profesorado en el aula, hasta potenciar una mayor coordinación entre etapas.

12.6. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.

12.6.1. Detalle del conjunto de normas de convivencia y comportamientos que deseamos que todo el alumnado muestre durante su estancia en el centro, tanto dentro del horario escolar como del extraescolar.

Entre las normas de convivencia a contemplar se proponen aquí las siguientes:

a. Respecto a las entradas, salidas y estancia en el centro:

- Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
- Asistir a clase bien aseado y con vestimenta apropiada.
- Saludar al entrar y salir de la clase.
- Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.
- Ceder el paso en entradas y pasillos a los compañeros y compañeras más pequeños y a los adultos.
- Pedir las cosas a los compañeros, profesorado, personal no docente, etc., “por favor” y dar “las gracias”.
- Utilizar en clase un tono de voz adecuado a las actividades que se realizan.
- Respetar el turno de palabra.

b. Respecto a los compañeros:

- Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa.
- Practicar el pedir disculpas al hacer algo que no es correcto, y hacer un esfuerzo por disculpar a los otros.
- No excluir ni marginar a ningún compañero en los juegos.
- Utilizar el diálogo para resolver los conflictos, evitando las discusiones peleas y enfados.

c. Respeto a los materiales:

- Cuidar y respetar los materiales propios, de los compañeros y del centro.
- Compartir los materiales y juguetes con los compañeros.
- Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- Recoger y ordenar los materiales y el mobiliario utilizados.
- Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales.

d. Respeto al trabajo:

- Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- Respetar el ambiente de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
- Realizar el trabajo con buen humor, alegría y optimismo.
- Ser responsable del estudio, esforzarse y hacer las tareas de casa.

e. Otras:

- Cumplir las sanciones o tareas impuestas.

12.6.2. Detectar los conflictos y prevenirlos:

Los conflictos tienen su origen en las necesidades e intereses (necesidades biológicas, culturales, económicas...) no satisfechas o que entran en contradicción con las de otras personas. Esto implica que es necesario descubrir estas necesidades y ayudar a descubrirlas a los propios alumnos, ya que en muchos casos no son conscientes de ellas. La mayoría de las veces son necesidades afecto-emocionales: de afecto, de integración en el grupo, de autoestima, de comunicación, de enfrentamiento a nuevos retos. Aunque estas necesidades pueden ser generales, cada etapa conlleva las suyas propias. A veces es difícil reconocerlas (por los propios alumnos) y mucho más hablar de ellas. En edades tempranas son de gran ayuda los textos (bien sean cuentos, narraciones cortas, poesías...) en las que los personajes principales viven conflictos con los que los alumnos/as se puedan identificar y trabajarlos a nivel del conflicto que generan, cómo lo resuelven y qué otras soluciones podrían tener. En edades más avanzadas los textos siguen teniendo importancia, además cuentan con la capacidad de anticipar soluciones, de análisis... propias del pensamiento formal, que los capacita para poner en práctica otras estrategias de detección de necesidades y de conflictos como el juego de roles, los debates...

En relación con lo anterior, trabajar a fondo, desde la transversalidad del currículo, el conocimiento ajustado de sí mismo, la autoestima, el conocimiento de las propias capacidades y también las limitaciones (propias y del entorno) sin convertirlas en frustraciones; todo lo cual favorece la integración en la realidad cotidiana y facilita la formulación de demandas y expectativas ajustadas al momento presente.

Conflicto no es igual a violencia, pero es necesario tener presente que la violencia no solo es directa (la que ve todo el mundo y la considera como tal) sino que también existe la violencia cultural (la que tiene que ver con la religión, la ideología, lenguaje...) y la estructural (modelos organizativos y estructuras injustas que mantienen a las personas en la insatisfacción de sus necesidades. En el ámbito educativo se manifiesta en formas de disponer los espacios, de dar las clases, etc.); todo esto implica que prevenir significa también plantearnos qué tipos de cambios culturales y estructurales serían necesarios. Estos podrían ser:

Cambios culturales:

Tener una visión positiva y pedagógica del conflicto, darnos cuenta de nuestro papel como educadores. Educar nos compromete no sólo como profesionales sino también como personas, que nuestras actitudes educan y que hay que cuidar y mostrar el currículo oculto, que es tan importante como el explícito. Esto se traduce en “educar en valores”, lo que actualmente, en nuestro currículo, corresponde a los contenidos correspondientes a Valores, Normas y Actitudes.

Cambios estructurales:

Darle una importancia central a la Tutoría y al Plan de acción tutorial. Explorar la tutoría compartida o la tutoría entre iguales.

Agrupaciones heterogéneas, tratadas de forma heterogénea. Refuerzo dentro del propio grupo, aprendizaje cooperativo, adaptación curricular y metodológica, agrupaciones flexibles, etc.

Redefinición del uso y distribución de los espacios, por ejemplo, el recreo(y/o patio) como un espacio educativo, con distribución y propuestas de juegos y deportes cooperativos que permitan la participación de todos y todas.

Suele hablarse de “prevención de conflictos” para aludir a la necesidad de actuar antes de que exploten y se manifiesten en su forma más descarnada. No obstante, este término tiene connotaciones negativas: no hacer frente al conflicto, evitarlo, no analizarlo, etc. Debido a ello, utilizaremos el término de la “**provención**” como el proceso de intervención antes de la crisis que nos llevará a:

- Una explicación adecuada del conflicto, incluyendo su dimensión humana.
- Un conocimiento de condiciones que creen un clima adecuado y favorezcan un tipo de relaciones cooperativas que disminuyan el riesgo de nuevos estallidos, aprendiendo a tratar y solucionar las contradicciones antes de que lleguen a convertirse en antagonismos.

El profesorado y alumnado, a través de la propia observación detectará los incumplimientos, agravantes y atenuantes. La Asamblea de clase será un lugar adecuado para valorar las circunstancias y medidas correctoras a aplicar, al margen de las propias decisiones del profesorado, una vez conocidas por toda la comunidad educativa los derechos y deberes que tenemos.

12.6.3. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

12.6.4. Correcciones y medidas disciplinarias

Ambos aspectos se desarrollarán conforme a la normativa vigente y vienen adecuadamente recogidos en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor, de la Jefatura de Estudios, de la Dirección y el compromiso de modificación de su conducta.
- Imposición de pequeñas sanciones o medidas correctoras: quedarse sin recreo, realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, rectificación pública cuando proceda,....
- La amonestación por escrito del profesor, del tutor, de la Jefatura de Estudios o de la Dirección, debidamente comunicada a los padres o tutores.(agenda o modelo ROF) y con actuaciones muy diversas en función de la gravedad de lo acontecido.

12.7. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

12.7.1. Composición:

- Tal y como se recoge en el artículo 60.3 de nuestro ROF, el Consejo Escolar constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.
- Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.
- A las reuniones de la Comisión de Convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, el profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia (que será igualmente a persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz») y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

12.7.2. Plan de Actuación: Funciones (art. 60.4. del ROF Llanos de Marín)

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

12. 8. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.

La previsión actual es no poner en funcionamiento el Aula de Convivencia. Consideramos que, esencialmente, está más adecuada a determinado alumnado de Secundaria y se dan dos circunstancias que descartan su puesta en funcionamiento: una relativa falta de conflictividad y una falta absoluta de recursos humanos.

No obstante, si alguna vez se hace viable, estas son las consideraciones que habríamos de tener en cuenta antes de iniciar el proceso de apertura:

La atención educativa del alumnado que asista a la misma se realizará por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, según proceda. Asimismo, se podrá contar con la colaboración de otros profesionales del centro o del equipo de orientación educativa, así como del correspondiente educador o educadora social y de otras entidades. En todo caso, corresponde al profesorado encargado del aula de convivencia supervisar las medidas y actuaciones propuestas al alumnado.

En las aulas de convivencia será atendido, exclusivamente, el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en los artículos 33 y 36 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Aspectos que se han de planificar:

- Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia, profesorado que atenderá esta aula y actuaciones que se desarrollarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Programación de las actuaciones del departamento de orientación o del equipo de orientación educativa, según corresponda, encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.
- Horario de funcionamiento del aula de convivencia.
- Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.
- Corresponde al director o directora del centro la adopción de la resolución, mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de

audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia, y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

12. 9. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

Se considera conflicto a un proceso que comienza cuando las necesidades, intereses, ideas, modos de obrar... de algunas personas chocan con las de otras, originándose una contradicción, un antagonismo o un problema.. Su no resolución o el no afrontarlo hace que acabe en una crisis que suele ser destructiva para quienes lo viven, aunque no tendría por qué. Considerar que sólo crisis es conflicto, nos lleva a esperar siempre hasta esa fase para abordar los conflictos, cuando suele ser el peor momento. Es necesario intervenir en los comienzos del problema y procurar satisfacer necesidades e intereses sin esperar a que surjan los actos violentos.

12.9.1. Premisas para prevenir y detectar los conflictos:

- El profesorado ha de tener, entre otras, una característica especial: la autoridad se gana con coherencia, capacidad de diálogo, sabiduría.....
- El aprendizaje ha de ser significativo. Ante la falta de una cultura del esfuerzo, motivar se convierte más que nunca en un reto educativo. Hay que hacer del aprendizaje algo significativo, conectado con el alumno tanto en contenidos como en metodología.
- Considerar que el conflicto es inherente a las relaciones humanas. Lo importante es aprender a vivir con el conflicto y hacer de éste una oportunidad de mejora, de crecimiento, así como una herramienta pedagógica siempre que se dote al alumno/a de habilidades y estrategias para aprender a afrontarlos de manera positiva.

12.9.2. Habilidades y estrategias que nos permitan enfrentar mejor los conflictos:

- ❖ *Crear grupo en un ambiente de aprecio y confianza.*

Lo haremos a través de técnicas y juegos que nos permitan presentarnos, conocernos e integrarnos, sin que nadie quede excluido. El rechazo y la falta de integración van a ser una de las primeras fuentes de conflictos. La persona rechazada pide cariño, ser el centro de atención, pero de forma destructiva, haciéndose notar, violentando, molestando,... y a veces respondemos a esa provocación, por lo que logra su objetivo, lo que le llevará a usar esta estrategia para llamar la atención, pero no la aceptación.

A principio de curso buscaremos un tiempo para crear grupo, no lo dejaremos a la espontaneidad, podemos hacerlo sólo con el grupo-clase o bien como actividad en todo el centro. Dentro de esta sección se incluirán las dinámicas que permitan crear un clima de confianza en nosotros mismos y en los demás, que nos permita enfrentar los conflictos sin miedo, poniendo sobre la mesa las cosas sin tapujos y confrontándolas, dirigiéndonos directamente a las personas con las que tenemos los problemas.

También se incluye la autoestima y el aprecio a los demás. Un conjunto de dinámicas y espacio que nos permitirán desarrollar el propio autocontexto y el de las demás personas, descubriendo, valorando y sacando a la luz todas aquellas potencialidades que poseemos. Se trata de introducir cambios en la actitud pedagógica del profesorado con respecto al

alumnado, resaltando y haciendo mayor hincapié en lo positivo que en lo negativo. Es el llamado “efecto pigmalión”, o las “profecías auto cumplidoras”. No sólo trabajaremos los valores que cada cual tiene como persona, sino también la interculturalidad, esto es, originar una verdadera convivencia y un aprendizaje mutuo.

❖ *Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso*

Se trata de una serie de juegos y dinámicas que nos permitirán desarrollar una comunicación efectiva, que nos enseñará a dialogar y a escucharnos de una forma activa y empática. Desarrollar la escucha activa, se trata de ir más allá de oír, de tener una verdadera voluntad de comprender a la otra parte y de hacerles llegar esa voluntad, tanto verbalmente como de manera no verbal.

Un conjunto de técnicas que nos permitan transmitir las ideas, las emociones y sentimientos presentes en todo conflicto. Todo esto nos permitirá aprender a tomar decisiones consensuadas, de forma igualitaria, participativa y no sexista, en las que todo el mundo haya tenido la oportunidad de expresarse y su opinión tomada en cuenta en la decisión final. Para poder aprender esto supone ceder parcelas de responsabilidad y poder y construir espacios para tomar decisiones.

❖ *Trabajar la cooperación*

Establecer un tipo de relaciones cooperativas que nos enseñen a enfrentar los conflictos entre todas las partes, desde todas las percepciones y utilizando la fuerza de todos en un objetivo común. Una serie de técnicas que nos permiten descubrir e interiorizar que la diferencia es un valor y una fuente de enriquecimiento mutuo; que nos enseñen a descubrir los valores de la otra parte como alguien con quien puedo colaborar, aprender y enseñar y no como un enemigo a eliminar porque piensa o es diferente a mí y puede ser un obstáculo para mis fines.

Desarrollar juegos cooperativos, buscar formas de trabajo y aprendizaje cooperativo, encontrar alternativas al deporte y a los juguetes competitivos, lograr estímulos educativos diferentes a los concursos y a los premios...

❖ *Análisis y negociación*

Los objetivos serán aprender a analizar, a negociar y a buscar soluciones creativas mutuamente satisfactorias que permitan al alumnado a aprender a resolver por ellos mismos sus propios conflictos.

❖ *Separar persona-proceso-problema*

El primer trabajo que deberemos realizar, será el aprender a separar y tratar de manera diferente los tres aspectos presentes en todo conflicto: las personas involucradas, el proceso (la forma de abordarlo) y el problema (las necesidades o intereses antagónicos en disputa).

Personalizamos los conflictos, atacando a las personas más que al problema que tenemos, lo cual conduce a una escalada de ataques personales en la que a veces se olvida el problema que originó el conflicto, centrando todas las energías y el tiempo en atacar a la otra parte en lugar de resolver el problema.

Intentaremos mostrarnos sensibles con las personas con las que tenemos un problema; equitativos y participativos con el proceso, con la forma de abordarlo y duros con el problema, al hacer valer nuestras necesidades.

❖ *Buscar soluciones*

Fomentaremos la creatividad y la imaginación a la hora de buscar soluciones, y que éstas consigan satisfacer las necesidades e intereses de ambas partes. Trabajaremos con herramientas como la de meta/deseo o pensamiento lateral, de manera que no debemos discutir ni poner límites a las propuestas en una primera fase.

La principal herramienta para trabajar todos los aspectos mencionados serán las técnicas de visualización: juegos de rol, juegos de simulación, teatro, marionetas..., con unas características propias:

- Tener en cuenta no sólo el aspecto racional, sino también el emocional.
- Permitir “alejarnos” para ver las diferentes percepciones con menos apasionamiento.
- Ponernos en el lugar de las otras personas y de las otras percepciones del conflicto para comprenderlas y tener una idea más completa de él, desarrollando una cierta empatía que nos predisponga a entender qué siente la otra persona y buscar soluciones satisfactorias para ambas partes.
- Ayudarnos a analizar los conflictos, más allá de su apariencia externa: causas, raíces más profundas, necesidades, intereses insatisfechos...
- Evitar pensar que existe una única solución, poniendo en práctica el llamado “enfoque socio afectivo” haciendo hincapié en las actitudes y valores. Una metodología lúdica, participativa, cooperativa, socioafectiva, que fomente la reflexión y el espíritu crítico. Consiste en “vivenciar en la propia piel” , para así tener una experiencia en primera persona que nos haga entender y sentir lo que estamos trabajando, motivarnos a investigarlo y a desarrollar una actitud empática que nos lleve a cambiar nuestros valores y formas de comportarnos, que nos lleve a un compromiso personal y transformador

12. 10. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

Es importante destacar que con independencia de los contenidos objeto de las Normas de Convivencia, estas no pueden perder nunca la perspectiva de su finalidad última, que no es otra que facilitar la convivencia grupal en el Centro, compartir, acordar y realizar tareas en común para mejorar la colectividad. Se trata, pues, más de prevenir que de intervenir a ultranza; de crear un ambiente sensible y cordial para la acción en común más que de reglamentar cuantas actividades se realicen.

El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas que se consideren necesarias.

Del mismo modo, se podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser causa directa o indirecta de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia.

Este conjunto de medidas tendrá como finalidad primordial mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

12.10.1. Compromisos de convivencia.

Suficientemente tratado en su apartado correspondiente de este Proyecto educativo.

12.10.2. Plan de Acogida

La acogida y la integración de todo el alumnado, con independencia de su origen, es una responsabilidad del centro educativo y de todos los profesionales que trabajen en él. En los Centros que reciben niños y niñas inmigrantes es necesario poner en práctica un Plan de Acogida que contemplen actividades en las que debe implicarse toda la Comunidad escolar. Esta nueva realidad, que apunta a prolongarse durante varios años, debemos abordarla como un reto para dar respuesta desde una educación solidaria, una educación capaz de acoger diferentes culturas y de ser comprensiva con las situaciones difíciles que están viviendo los recién llegados/as a nuestro país, a nuestro colegio.

1. Objetivos

- Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales, promoviendo la discriminación positiva en el acceso temprano de aquel alumnado en situación social o cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar.
- Posibilitar la integración social y educativa de ese alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos.
- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.
- Potenciar la educación intercultural mediante el respeto a las diferencias existentes entre las diversas culturas compartiendo todos aquellos valores que puedan enriquecernos mutuamente.

2. Planificación de las medidas a llevar a cabo. Responsables y funciones

Equipo Directivo:

- Proporcionar los formularios del Centro en varios idiomas.
- Colocar en los corchogramas de entrada al Centro toda la información de distintos idiomas.
- Redactar un modelo de entrevista para la familia. Carta de bienvenida
- Recibir a las familias y al alumnado el primer día de clase.
- Coordinar el Plan de Acogida
- Anterior a la llegada del nuevo alumno (tras su matriculación) el Jefe de Estudios reunirá al profesorado para aportar la información del nuevo alumno/a: Información sobre la situación actual personal y académica de los nuevos alumnos/as al profesorado implicado, nuevos alumnos y países de procedencia, dificultades añadidas.

Tutores:

- Programar actividades dentro de las aulas ordinarias tendentes a favorecer la convivencia, la tolerancia, el respeto mutuo y en general los objetivos de la Educación Intercultural insertos en el currículo normalizado.
- Seleccionar la metodología de trabajo en el aula (junto con el maestro de ATAL si el alumno desconoce el castellano)
- Organizar el aula.
- Informar al alumnado: Horarios, materiales, normas de aula, centro.
- Establecer los criterios de atención a la diversidad.
- Realizar una evaluación inicial del alumnado respecto a las áreas curriculares.
- Posteriormente el profesorado informará a los demás alumnos de la tutoría la llegada de un nuevo compañero: procedencia de los alumnos/as y sus culturas, necesidad de ayudarles en la lengua, integración de los alumnos en juegos..., informar al alumno extranjero de las características de la comunidad, recurrir a los alumnos inmigrantes como recurso para introducir sus culturas y vivencias en el aula.

E.T.C.P.

- Evaluar los resultados del Plan de Acogida.
- Seguimiento y evaluación de los alumnos extranjeros.
- Promover una metodología común para la atención de los alumnos inmigrantes.
- Establecer criterios de derivación y prioridad de los alumnos.

E.O.E.

- Será el responsable de la evaluación Psicopedagógica de este alumnado que por no conocer la lengua castellana y la cultura de nuestro país, tienen dificultades de acceso al currículo. La orientación del orientador es indirecta: consulta y formación.
- En el caso de que el alumno desconozca el idioma: El orientador junto con el tutor y el maestro de A.T.A.L. tomarán las decisiones necesarias en cuanto al establecimiento del nivel de comprensión y expresión del lenguaje castellano y determinar el horario de asistencia al A.T.A.L., así como la metodología a seguir por todos los profesionales que atienden al alumno/a.

3. Actuaciones del plan de acogida

Con la familia.

- Facilitar y promover la relación con las familias, procurando su participación en la Comunidad educativa y procurando todos los recursos necesarios para que les llegue cualquier información importante en una lengua en la que se puedan defender.
- Facilitar la acogida del alumno y su familia, la integración social en la comunidad.
- Promover la actitud de respeto frente a la diversidad étnica, religiosa y cultural.
- "Abrir" las puertas del centro para que los padres participen activamente en la formación de sus hijos.
- Dialogar sobre aquellas necesidades más acuciantes que les pueda surgir a diferentes niveles.

- Si la lengua materna es diferente, ayudar con intérpretes para que sea una comunicación fluida y bidireccional.
- Actividades de compensación externa para evitar el absentismo escolar, seguimiento de la familia con la ayuda de los Servicios sociales (comedor escolar, transporte, asistencia médica...).
- Para aquellas sociedades (árabe, comunidad gitana) que discriminan claramente a la mujer, hacer entender a los padres que en una sociedad democrática, las niñas tienen los mismos derechos a la cultura que los niños.
- Información clara y en su idioma de los horarios de clases, calendario escolar, tutorías, clases de apoyo, etc.
- En cuanto a las características de la familia, investigar dónde viven, cuántas personas habitan la casa, relaciones familiares, situación laboral, conocimiento de la lengua, nivel de alfabetización, estado sanitario, nivel de integración con el resto de la comunidad y con los otros inmigrantes, etc.

Con el alumnado

- Ante la llegada de un nuevo alumno/a al centro, se habrá designado previamente la persona que lo recibe y el mensaje que le dará, normalmente el/la conserje que lo traslada a la Secretaría. Si hay dificultad en el idioma, el centro habrá previsto, entre los alumnos/as más mayores, dos alumnos/as extranjeros de cada nacionalidad, que hablen bien castellano y su lengua materna.
- El centro tendrá prevista una carta de bienvenida en todos los idiomas que se hablen en el centro donde se mencionarán al menos los siguientes temas: Bienvenida, documentos a aportar breve descripción del centro y sus servicios (comedor, transporte, aula temporal de adaptación lingüística, actividades extraescolares,...), nivel y áreas que estudiará, materiales de trabajo a aportar por el alumno/a, resumen de derechos y deberes de padres y alumnos, teléfonos de utilidad, etc.
- Los espacios del centro de uso colectivo se rotularán en algunos de los idiomas presentes en el centro (Biblioteca, lavabos, aula de informática, salón de actos...).
- En cada clase, en las sesiones de tutorías previas, se habrá designado un equipo de recepción (delegada y subdelegado más dos alumno@s variables). Así, estará previsto que alumnos/as se ofrecen para acompañar a un nuevo alumno/a a dependencias todavía desconocidas para él, quién y cómo se las enseñará, quién le acompañará en los recreos, quién ayudará de manera especial si el/la recién llegado/a habla su idioma, quién está dispuesto a sentarse a su lado, etc. Y también con carácter voluntario, estará un compañero/a del país de origen del recién llegado/a. Éste/a debería dominar los dos idiomas (el propio y el suficiente castellano) para poder colaborar en situaciones de incomprensión idiomática.
- El día de la llegada y siguientes (si no es posible, durante la/s sesión /es de tutoría inmediata/as) se preverán en el aula, al menos, las siguientes actividades:
 - Presentación de todos/as los alumnos/as
 - Observación en un mapa del país de procedencia e itinerario seguido para llegar a nuestra localidad.
 - Narración por parte de los alumnos/as de hechos relacionados con el viaje, país de procedencia, su cultura, etc.

- Añadir a la decoración del aula algún elemento relativo al país de procedencia del nuevo/a alumno/a. Lo más fácil: abecedario, saludos en el idioma, números, un póster, ... Por ejemplo escribir - por grupos - a las Embajadas en España de los "países presentes en el aula" pidiendo información, materiales, etc En general suelen ser generosos con carteles, posters, información turística-cultural-histórico-geográfica (Anexo IV)
- Entrega y explicación (si no habla castellano, con la colaboración de un compañero/a que lo hable) de un resumen de sus derechos y deberes en el centro)
- Copiar un "Horario visual": En el aula, el maestro colocará en el corchograma de clase un horario hecho de imágenes, de dibujos explicativos de cada una de las asignaturas y rutinas escolares como las horas de entrada y salidas, el tiempo de recreo, etc. Acto seguido, todos los niños copiarán ese horario, para aprenderlo y entenderlo gracias a los dibujos alusivos.
- Completar un plano mudo del centro con las denominaciones de las distintas dependencias (en grupo)
- Completar un plano mudo de la localidad (y/o de la comarca) donde aparezcan los recursos e instituciones de mayor necesidad: supermercado/s, Centro de Salud, Ayuntamiento, Policía, red de carreteras y caminos de mayor uso, fuentes de agua potable, locutorio telefónico, ubicación del mediador/a intercultural, etc
- Rellenar los elementos iniciales y básicos de una pequeña agenda: Horario de clases, nombre del tutor/a, nombre de profesores y profesoras con el área que imparten.
- Cartel de bienvenida (previsto en el aula desde el primer día de clase). En el cartel de bienvenida, aparece la palabra "*Bienvenida*" en los distintos idiomas que hablan los niños y niñas de la clase o ciclo. Así mismo, se decora con motivos que aluden al buen recibimiento y a la buena acogida. A este cartel se pega la foto del nuevo alumno o alumna, ampliada en formato grande, con su nombre. El cartel estará en la clase hasta que el niño o la niña se sienta totalmente integrado, y luego, se lo podrá llevar a casa.
- Un nuevo país entre nosotros: El maestro o la maestra muestra en un mapamundi la ubicación del país de procedencia del nuevo alumno o alumna. A continuación, presenta sus aspectos más significativos, representativos y positivos, a través de fotografías, vídeos, etc. Posteriormente, los alumnos realizan ejercicios para el conocimiento de los países expuestos.
- Durante la primera quincena se preverá un día en el que los padres, madres y alumnado puedan visitar el centro, conocer sus dependencias y recibir del profesorado la información suficiente y necesaria para un uso y disfrute adecuado de los derechos y deberes de cada uno/a.

12.10.3. Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad.

1. Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado:	TEMP.	RESPONSABLES
Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez: conocimiento de espacios,....	Al matricularse	Eq. Directivo, y profesor/a tutor
Solicitar al Mediador Intercultural, Educador Social o recursos municipales la actuación de un traductor para alumnado inmigrante	Cuando las necesidades aparezcan.	
Período de adaptación del alumnado de Infantil de 3 años	septiembre	Profesor/a tutor
Entrevista con los padres para la recogida de datos más fiables	Septiembre u octubre	

Actividades que faciliten el conocimiento por parte del alumnado y padres de las normas de convivencia:	TEMP.	RESPONSABLES
Reunión con los padres para informar sobre horarios, el funcionamiento del aula, programación general del curso, profesorado, criterios de evaluación, etc.	Principios de curso	Equipo Directivo y profesor/a tutor
Circular a padres y profesores sobre normas generales de funcionamiento del colegio .	Septiembre	Equipo Directivo.
Información sobre las Normas de Convivencia del centro a través de tablones de anuncios.	Todo el curso	Equipo Directivo.
Elaboración de las normas de funcionamiento de la clase.	Septiembre	Profesor/a tutor

Actividades para divulgar los derechos y deberes del alumnado	TEMP.	RESPONSABLES
Dar publicidad del Plan de Convivencia del centro a través de página web, tablón de anuncios, circulares a las familias, etc.	Todo el curso	Equipo Directivo.
Elaboración conjunta de las normas de funcionamiento de la clase.	Principios de curso	Profesor/ a tutor
Debatir en las asambleas de clase los derechos y deberes más esenciales	Todo el curso	Profesor/ a tutor

Actividades para favorecer la relación" familia -- centro educativo"	TEMP.	RESPONSABLES
Reunión con los padres a principios de curso para informarles sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.	Principio de curso	Profesor/ a tutor
Enviar a los padres información escrita sobre los trabajos realizados por el alumnado para su supervisión.	Todo el curso	Profesor/ a tutor
Dedicar una hora para la atención tutorial a las familias.	Todo el curso	Profesor/

		a tutor
Reuniones con los padres para informar sobre los resultados escolares.	Final de trimestre	Profesor/a tutor E. Docte
Sesiones tutoriales con las familias de aquellos alumnos que muestren dificultades en su proceso de aprendizaje, con el fin de mejorar el trabajo y los hábitos de estos alumnos, así como aumentar la colaboración de la familia.	Todo el curso	Equipo Docente y profesor/a tutor
Entrevistas periódicas con los padres de alumnos que presenten problemas de comportamiento.	Todo el curso	Dirección y Equipo Docente
Uso de agenda escolar como vehículo de información tutorial entre centro y familia.	Todo el curso	Equipo Docente
Charlas informativas con los padres del alumnado de 2º de ESO para aclarar dudas sobre sus futuros estudios.	Marzo	Orientad , Equipo Direct y profesor/a tutor
Información periódica sobre técnicas de estudio y hábitos de trabajo para el alumnado.	Principio trimestre	Equipo Direct, orientad y equip docentes
Charlas formativas sobre aspectos relacionados con su formación como padres y madres.	Anual	Equipo Direct y orientad.
Dar a conocer a la comunidad a través de los medios disponibles en el centro los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de que mejore el grado de aprecio y reconocimiento de la labor educativa y formativa que este desempeña dentro de su entorno más inmediato y dentro de la localidad.	Todo el curso	Equipo Directivo, claustro de profesore s y AMPA.

2. Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullyng).	TEMP.	RESPONSABLES
Resolución dialogada y democrática con participación de los alumnos y análisis del problema real que provoca el conflicto.	Todo el curso	Equipo Directivo, tutor y EOE
Elaboración de situaciones que nos molestan, para eliminarlas.	Principios de curso	Equipo Directivo, tutor
Elaboración de momentos en los que nos hemos sentido intimidados: cómo actuar como grupo clase	Segundo trimestre	Equipo Directivo, tutor
Elaboración de momentos en los que nos hemos sentido intimidados: cómo actuar con los supuestos agresores	Segundo trimestre	Equipo Directivo, tutor
Charla del Educador Social	Primer trimestre	Equipo Directivo, tutor

Analizar en tutoría la marcha de la convivencia de la clase	TEMP.	RESPONSABLES
Análisis en las asambleas de clase	Mensual	Tutor y EOE.
Registro de incidencias relevantes y observación positiva de su disminución	Cada mes	Tutor y clase
Registro de incidencias relevantes y actuaciones ante una	Cada	Tutor y clase

observación negativa de las medidas de aula y centro	mes	
--	-----	--

Celebración del “Día escolar de la paz”	TEMP.	RESPONSABLES
Actividades en aula de sensibilización sobre buenas conductas	29-30 Enero	Coordinador Escuela: Paz
Elaborar pancartas con lemas alusivos	29/01	Tutorías
Marcha por el barrio con las pancartas	30/01	Tutorías
Aprender y cantar una canción con valores de respeto	Enero	Tutorías
Desarrollo del acto colectivo solidario	30/01	Equipo Directivo

3. Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Fomentar una mayor sensibilización sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo y los valores que permitan un reparto de tareas y cuidados más igualitarios.	TEMP.	RESPONSABLES
Organización de acciones de sensibilización-formación en materia de coeducación, igualdad y violencia de género dirigidas al profesorado(formación), alumnado (“Juegos Coeducativos”) y a través de las AMPAS, a las madres y padres.	Todo el curso	Equipo Directivo y Coordinadora Plan Igualdad
Obligatoriedad del uso de lenguaje inclusivo, no sexista en toda la documentación y cartelería de los centros educativos.	Todo el curso	Equipo Directivo y Coordinadora Plan Igualdad
Incorporar al currículum de las diferentes asignaturas un tratamiento inclusivo con las aportaciones de las mujeres a los diferentes campos del saber, así como la reflexión sobre su ausencia o presencia sesgada como consecuencia histórica de su exclusión.	Todo el curso	Equipo Directivo y Coordinadora Plan Igualdad

Promover las competencias necesarias para incorporar la Igualdad de Género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo.	TEMP.	RESPONSABLES
Designación de responsables de coeducación en el centro educativos preferentemente con formación en Coeducación, con el cometido de impulsar la Igualdad de Género en el Centro: planificación de actividades	septiem bre	Equipo Directivo y Coordinadora Plan Igualdad
Designación obligatoria de una persona con formación en Igualdad de Género en el Consejo Escolar, con el cometido de revisar que la perspectiva de género transversalice todo el quehacer educativo así como para hacer el seguimiento de las medidas educativas que fomenten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Esta persona formará parte de la red andaluza de coeducación y participará del Portal de Igualdad para intercambio e información.	septiem bre	Equipo Directivo y Coordinadora Plan Igualdad
Impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos y otros cargos de responsabilidad en los centros educativos así como en la docencia de todos los niveles educativos.	septiem bre	Equipo Directivo y Coordinadora Plan Igualdad
Impulsar la presencia equilibrada de niños y niñas en los candidatos y candidatas a delegados de clase.	septiem bre	Equipo Directivo y tutores/as

Facilitar instrumentos y recursos de apoyo a las familias que garanticen condiciones de igualdad en la participación en el ámbito	TEMP.	RESPONSABLES

educativo.		
Gratuidad de los servicios de atención socioeducativa, taller de juego, aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares y residencia escolar para el alumnado que se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.	Todo el curso	Equipo Directivo
Impulso en los centros educativos de la figura de delegadas y delegados de madres y padres del alumnado, de manera que tenga representación equilibrada en el centro.	Octubre	Equipo Directivo

	TEMP.	RESPONSABLES
Eliminar los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y demás materiales curriculares.		
Elaboración de instrucciones y orientación en relación con los criterios de selección y edición de materiales curriculares, desde la perspectiva de género, en la medida de asegurar la eliminación del sexismo en ellos.	junio	Equipo Directivo y Claustro de profesores y profesoras
Promover una presencia equilibrada de las mujeres, en toda su diversidad, en el material curricular y libros de texto, a través de su contribución en las distintas facetas de la historia, ciencia, política, cultura y desarrollo de la sociedad e incluir el estudio del feminismo como pensamiento político y movimiento social, así como la revisión del currículo, del lenguaje coeducativo y las imágenes.	Todo el curso	Equipo Directivo y Claustro de profesores y profesoras
Promover la desaparición en los materiales curriculares y libros de texto de prejuicios culturales y estereotipos sexistas o discriminatorios, para ello se darán instrucciones a los centros educativos, editoriales y Consejos Escolares en lo referido a la utilización de un lenguaje, contenidos, imágenes y actividades no sexistas y no excluyentes.	Todo el curso	Equipo Directivo y Claustro de profesores y profesoras

4. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Entradas	TEMP.	RESPONSABLES
Apertura de puertas, 10 minutos antes	Diario	Conserje
Horario de entrada: 8.15(ESO) , 9:00 (PRIM)	Diario	J. estudios
Cierre de puertas: 10 min. después de entrada	Diario	Conserje
Hoja de firmas rellenada antes de recoger al alumnado. Los lunes se rellenarán las hojas de firma por la mañana y tarde	Diario	J. estudios
El alumnado formará filas en el patio para las entradas	Diario	J. estudios
El profesorado esperará al alumnado en el patio y, estando la fila bien formada, subirán a clases en orden (tutores y no tutores).	Diario	Maestr@s
Las personas que acompañen al alumnado no deben entrar en las dependencias del centro durante la entrada de clases para evitar la interrupción de la organización de las actividades	Diario	Conserje y J. estudios
Las familias despejarán el patio rápidamente tras estar el alumnado en las filas. No deben acompañar al alumnado hasta clase	Diario	Conserje J. estudios
El alumnado que llegue tarde al colegio deberá justificar su retraso o será amonestado por escrito.	Diario	J. estudios y maestr@s

El alumnado o familias fuera del horario establecido no deberá entrar en las clases, sin previa autorización.	Diario	Conserje y J. estudios
El alumnado que asiste al Aula matinal se incorporará a las filas estando acompañados hasta ese momento por el personal que atiende el Aula matinal	Diario	J. Estudios y personal A.M.

Recreos	TEMP.	RESPONSABLES
Horario: de 11h 15 min a 11h 45 m in	Diario	Equipo Directivo
Al salir irán en filas hasta el patio acompañados del maestro o maestra que les imparte clase a última hora. Irán guardando las elementales normas de civismo y evitarán que nadie quede en clase sin su presencia.	Todo el curso	Profesorado
El alumnado amonestado durante el recreo será responsabilidad del maestr@ que lo sancione.	Todo el curso	Profesorado
El patio del colegio se dividirá en zonas de vigilancia efectiva y se establecerán turnos de estricto cumplimiento para el profesorado	Todo el curso	Profesorado
Se desarrollarán actividades voluntarias reguladas como: música, Recreos Lúdicos, Patrulla Ecológica, Biblioteca,..	Todo el curso	Coordinador Recreos Lúdicos
A la señal acústica de entrada, el profesorado acudirá con premura, pues no está atendido el cuidado del alumnado.	Todo el curso	Profesorado
Subiremos en orden y con civismo. Acompañaremos a las filas, tutores y no tutores con docencia en esa hora.	Todo el curso	Profesorado
No se entrará al servicio una vez colocados en las filas	Diario	Profesorado

Cambios de clase	TEMP.	RESPONSABLES
El profesorado especialista acompañará a su alumnado. Llevar y recoger. Tod@s debemos ser muy puntuales.	Todo el curso	Profesorado
Exigiremos a nuestros alumn@s civismo en los intercambios.	Diario	Profesorado
Al entrar, pediremos silencio y concentración en el aula	Diario	Profesorado
No se permite la entrada a los aseos	Diario	Profesorado

Durante las clases	TEMP.	RESPONSABLES
El alumnado o familias, fuera del horario establecido, no deberá entrar en las clases sin previa autorización.	Todo el curso	Equipo Directivo y Conserje
El profesorado no debe abandonar el aula, salvo causa mayor y previa petición de ayuda al compañer@ de al lado.	Todo el curso	Equipo Directivo y profesorado
No se permitirá el acceso a los aseos al alumnado de Primaria y Secundaria, salvo situaciones puntuales. Se establece septiembre como mes de transición para el alumnado del ciclo 1º de Primaria	Todo el curso	Profesorado
Salvo situaciones concretas y aisladas, el alumnado permanecerá en su aula o espacio de trabajo, siempre.	Todo el curso	Profesorado

Salidas	TEMP.	RESPONSABLES
5 minutos antes de la señal de salida se permitirá el acceso al centro a los padres y madres de educación Infantil	Todo el curso	Equipo Directivo y Conserje
La señal de salida y apertura de puertas será a las 13h 55 min. para Infantil y Primaria; 14.45 para Secundaria	Todo el curso	Equipo Directivo y Conserje
Con el civismo que se requiere, en la salida el alumnado irá en filas hasta el patio acompañados del maestro o maestra que les imparte clase a última hora, procurando que nadie quede en clase. Distribuirá al alumnado: grupo comedor escolar; grupo transportado; grupo de salida libre; grupo de entrega a padres o	Todo el curso	Profesorado

madres		
El alumnado de E. Infantil será entregado a las personas autorizadas en su propia aula. Caso de no ser recogidos, se llevará a Dirección que obrará según ROF.	Todo el curso	Dirección
Las familias deberán ser puntuales a la hora de recoger a sus hijos/as. Si por causa accidental prevén que llegarán tarde deberán avisar al colegio.	Todo el curso	Dirección
El alumnado de comedor se recogerá a las 13h 35 min.	Todo el curso	Profesor/a de apoyo o monitor
El alumnado de transporte escolar se llevará a su fila correspondiente	Todo el curso	Monitor transporte
El alumnado no recogido será entregado en Dirección, que avisará por teléfono a la familia. Si no ha sido recogido, tras 20 minutos, se comunicará a los servicios municipales para que procedan en consecuencia.	Todo el curso	Tutor o tutora o profesor en horario de salida

12.10.4. La mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

La ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes nos marcan las pautas a seguir.

1. Procedimiento de mediación en la resolución de conflictos y órganos competentes.

A. Procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación:

- Son derivables los casos donde se han enviado, al menos, tres amonestaciones por escrito de carácter leve o una amonestación por escrito de carácter grave.
- Agentes que deben intervenir en la mediación: Orientadora, Educador social, Dirección, Coordinador del Plan de Convivencia
- Compromisos: de convivencia o de modificación de conducta
- Procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento: Comunicación al Equipo Docente y al tutor tutora; comunicación y confirmación de los padres y madres; charla con las partes implicadas por parte de los distintos agentes; firma de acuerdos por consenso, seguimiento interno; mayor implicación de familias en caso de necesidad de firmas de compromisos de convivencia; información a la Comisión de Convivencia y análisis y valoración de los resultados.
- Finalización de la mediación: Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución. En caso de alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, si la mediación es previa a la imposición de la corrección o medida disciplinaria, finaliza con acuerdo de las partes y se llevan a cabo los compromisos alcanzados, esta circunstancia será tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad por el órgano competente en la imposición de la sanción.
-

B. Corresponde a la Comisión de Convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.

C. La dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

D. El Consejo Escolar podrá proponer para que realice funciones de mediación a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee, siempre que haya recibido la formación adecuada para su desempeño. A tales efectos, el centro contará con un equipo de mediación, constituido por los miembros del ETCP, por la persona responsable de la orientación en el centro, por los delegados de padres y madres del ciclo o ciclos afectados y por los delegados o delegadas de alumnos y alumnas del ciclo. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

2. Formación.

La formación específica en mediación escolar irá dirigida a establecer unas pautas normalizadas de actuación que garanticen la adquisición y el ejercicio de estrategias y habilidades sociales necesarias para la gestión y resolución de conflictos, a través de la mediación, la práctica de la escucha activa mutua, la asunción de responsabilidades y la búsqueda de soluciones por parte de las personas implicadas en los conflictos, asegurando la confidencialidad, la imparcialidad y la neutralidad de quienes median. Buscaremos una formación inicial a través del E.O.E., esperando las propuestas que desde la Administración Educativa puedan plantearse.

3. Aspectos básicos para el desarrollo de la mediación.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo acogerse a ella todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen.
- b) La persona que realice la mediación será designada por la dirección del centro y deberá contar con la aceptación de las partes enfrentadas.
- c) La mediación podrá tener carácter exclusivo o conjunto con las medidas sancionadoras que pudieran corresponder, de acuerdo con la normativa de aplicación. Se podrá realizar de forma previa, simultánea o posterior a la aplicación de dichas medidas. Cuando la mediación tenga lugar con posterioridad a la aplicación de una sanción, su finalidad será la de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- d) Cuando el procedimiento de mediación afecte a alumnado que esté implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma que pudieran derivar en la imposición de una corrección o medida disciplinaria, este procedimiento podrá tener carácter previo a la realización, en su caso, del procedimiento sancionador que pudiera corresponder.
- e) No se llevarán a cabo actuaciones de mediación previas a la imposición, en su caso, de la sanción correspondiente cuando se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pudiera conllevar el cambio de centro de un alumno o alumna.

12.10.5. Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos en nuestro Plan de Convivencia en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil y violencia de género en el ámbito educativo docente.

12.11. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

- El alumnado del centro tendrá cauces de participación directa a través de sus delegados/as de clase como sus representantes de aula; todos ellos elegidos democráticamente según las disposiciones vigentes al respecto. Se elegirán de manera democrática por sus compañeros de grupo en el mes de septiembre, debiendo presentarse el mismo número de candidatos y candidatas. Junto a los delegados de clase se elegirá un subdelegado/a en las mismas condiciones y ocasión que estos, encargado de ayudar y/o sustituir al delegado/a.
- Igualmente, se establecen las Asambleas de clase como obligatorias en cada quincena bajo la tutela del tutor/a; en la ESO quedan establecidas en la hora de tutoría lectiva. En este ámbito, el delegado/a coordinará la mediación en los conflictos que pudieran desarrollarse en el grupo/clase.
- Se establece la Junta de Delegados y Delegadas, como foro de opinión de todos los cursos del centro de Primaria y Secundaria: información general desde la Dirección, propuestas de actividades, problemáticas generales o específicas, necesidad de mediación en conflictos, aportando ideas para lograr las resoluciones pacíficas, iniciativas y planes de actuación,... de cada reunión se levantará acta y quedará cada delegado/a con una copia para informar y ser debatida en las Asambleas de clase. Será preceptiva una reunión mensual (último viernes de cada mes)
- Son funciones del delegado:
 - Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo.
 - Realizarán labores de mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran darse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o tutora.
 - Representar y defender a sus compañeros de aula; estos le respetarán como tal.
 - Promover la participación de sus compañeros en la vida escolar.
 - Ser cauce de comunicación entre el aula y profesores, equipo directivo, Consejo Escolar y Asociaciones del centro.
 - Otras que en su momento le delegue un profesor, tal como: control de asistencia de
 - alumnos, orden de la clase...
 - Colaborar con el profesor tutor/a en la organización interna de su clase.
- Los delegados y subdelegados cesarán en sus funciones:
 - Al finalizar el período por el que fueron elegidos.
 - A propuesta de la asamblea del aula correspondiente y por una votación a favor de esta de los dos tercios de la misma; en este caso la asamblea presentará alternativa.
 - Por dimisión de los interesados, oída la asamblea de aula y aceptada por esta.
 - Por apertura de expediente disciplinario o imposición de sanción a éstos, previa consulta y votación en la asamblea de clase.

12.12. Procedimiento de elección y funciones de los delegad@s de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste u otros miembros de la comunidad educativa.

Esta figura tiene como uno de los fines esenciales el facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y se producirá en todas la tutorías del centro.

12.12.1. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

12.12.2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

12.12.3. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En caso de que no haya candidatos o candidatas, el profesor tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar ese puesto. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

12.12.4. Las personas delegadas de los padres y madres tendrán las siguientes funciones:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al tutor o tutora.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del Equipo Docente.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Mantener una relación permanente con el equipo directivo y profesor tutor/a del curso para informarse de todos los asuntos del centro en general y del curso en particular que atañan a los alumnos/as de su curso.

- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, canalizando el apoyo que pueda necesitar el profesor/a tutor/a en las actividades que requieran de su participación o la de otros padres.
- Motivar a la participación activa de los padres al mantenerlos informados periódicamente de los principales acontecimientos del curso y del colegio en general.
- Actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Asesorar a madres y padres sobre el procedimiento a seguir en caso de reclamaciones, sugerencias o quejas: en primera instancia, el padre deberá dirigirse directamente o a través de su delegado/a al profesor/a correspondiente. En caso de no llegar a un entendimiento, podrán recurrir a la Jefatura de Estudios o a la Dirección del Centro.
- Participar en todas las reuniones de delegad@s, o de padres o madres, que organice el Colegio o el Ciclo.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

12.13. La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

12.13.1. Programación de las actividades de formación de la comunidad educativa (en particular se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la Comisión de Convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos) en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen. En principio se solicitará apoyo y formación al E.O.E.: esencialmente a la Orientadora y al Educador Social.

12.13.2. Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el ETCP. Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

12.14. Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del mismo en el marco del proyecto educativo.

12.14.1. La comunicación y cooperación educativa entre familias y profesorado será la base esencial para difundir este Plan de Convivencia, para realizar el propio seguimiento y para valorar en situaciones formales o informales el desarrollo del mismo.

12.14.2. Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

a) Plan global de trabajo del curso.

- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.
- g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
- h) Plan de Convivencia: Compromisos educativos y de convivencia.

12.14.3. Acción tutorial formativa e informativa: Enviar a los padres y madres información escrita sobre los trabajos realizados por el alumnado para su supervisión, planes educativos, charlas formativas sobre aspectos relacionados con su formación como padres y madres, uso de agenda escolar como vehículo de información tutorial entre centro y familia.

12.14.4. Reuniones informativas. Comunidades de Aprendizaje. Serán muy importantes las actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales:

- Dar publicidad a la normativa y protocolos de actuación.
- Charlas tutoriales de carácter preventivo.
- Facilitar bibliografía específica del tema.
- Celebración de Día de la Paz y la No Violencia (30 de enero).
- Cursos sobre habilidades sociales y educación emocional

12.14.5. Página web del centro.

12.14.6. Tablón de anuncios del centro.

12.14.7. Circulares informativas.

12.14.8. Notas informativas personales

12.15. El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno: la construcción de comunidades educadoras.

12.15.1. Tomas de contacto.

1. Reuniones trimestrales con la A.M.P.A. para planificar y evaluar las actividades en común del trimestre y la cooperación que pueda establecerse.
2. Toma de contacto con los Asuntos Sociales y Concejalía de Educación de los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vícar.
3. Aprovechamiento del Mediador Intercultural para contactar con las asociaciones de inmigrantes del municipio.
4. Dar a conocer el Proyecto Educativo a las empresas más relevantes del entorno y buscar su colaboración directa o indirecta en los programas de estudio del centro.
5. Buscar una comunicación más fluida con la Asociación de Vecinos del barrio.

12.15.2. Comunidades Educadoras y/o de Aprendizaje.

Puestos en contacto con las distintas instituciones y entidades citadas, desde el centro queremos articular un proyecto de Escuela de Madres y Padres, una comunidad educadora, formativa y con intercambio de información.

Se trata de que el centro sea el eje dinamizador de la cultura del barrio.

12.16. El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca, según el Decreto 285/2010 por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

12.16.1. El centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

12.16.2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

12.16.3. La Jefatura de Estudios, recibirá la información correspondiente, por escrito (profesorado, PAS, Atención Educativa, Transporte Escolar, Responsables de actividades desarrolladas en el centro), y procederá al registro sistemático de las incidencias en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan.

12.17. Anexos del Plan de Convivencia

- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
- COMPROMISO DE CONVIVENCIA
- EL RECREO, ESPACIO DE CONVIVENCIA
- CARTA CITACIÓN TUTORIAL, POR FALTA DE MATERIAL, A LA FAMILIA
- CARTA CITACIÓN DIRECCIÓN, POR FALTA DE MATERIAL, A LA FAMILIA
- RELACIÓN DE COMPROMISOS EDUCATIVOS FIRMADOS
- RELACIÓN DE ALUMNADO CON FALTA DE MATERIAL
- AMONESTACIÓN POR ESCRITO
- JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS
- REITERADA FALTA DE PUNTUALIDAD
- SOLICITUD DE ENTREVISTA CON LOS PADRES
- SOLICITUD DE AUSENCIA PUNTUAL DEL CENTRO
- SOLICITUD DE AUSENCIA PROLONGADA DEL CENTRO
- CARTA DE EXPULSIÓN TEMPORAL